RESOLUCIÓN - 85 000078 DE 2024

Por medio de la cual se da apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No SASI-CSN-005-2024 Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA.

La Directora del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y especialmente en las conferidas en la Resolución 01393 del 8 de julio de 2014 y de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta inversa **SASI-CSN-005-2024,** que tiene por objeto**: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA**.

Que, se publicó Aviso de Convocatoria del proceso de Selección Abreviada Subasta inversa **SASI-CSN-005-2024** en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, se procedió a publicar el proyecto de pliego de condiciones electrónicos con todos sus soportes en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, dentro de los términos señalados en el pliego electrónico del SECOP II.

Que, el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del SECOP II, en conjunto con las adendas que los modifiquen.

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA — Regional Casanare, publicará el pliego de condiciones a partir de la fecha señalada en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, el presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($211.121.948), incluido** IVA.

Para el desarrollo de la presente contratación la Entidad ampara la inversión de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2424 de 06/02/2024.

Que las propuestas serán estudiadas, analizadas y evaluadas por el comité Asesor Evaluador designado por la Directora del SENA Regional Casanare y Subdirectora del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, quien recomendará al Ordenador del Gasto adjudicar o declarar desierto el proceso de subasta inversa electrónica.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, se permite convocar a las veedurías ciudadanas, con el objeto de que ejerzan el control social al siguiente proceso de

RESOLUCIÓN - 85 000078 DE 2024

Por medio de la cual se da apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No SASI-CSN-005-2024 Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA.

contratación, por lo cual se les invitan a que consulten el proceso en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
En mérito de lo expuesto, la Directora de la Regional Casanare del SENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta inversa **SASI-CSN-005-2024**, que tiene por objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA". El plazo para la ejecución del contrato será de Ocho (08) meses, con un presupuesto oficial total de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**$ **211.121.948) incluido** IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego definitivo de condiciones desde el 19 de marzo de 2024, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, **19 marzo 2024**

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Firmado digitalmente por JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Fecha: 2024.03.19 15:47:38 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Responsable: Miriam Ramirez Rincón / Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Dorian Alfany Márquez Estrada / Profesional Contratada

Elaboró: Andrea del Pilar Vargas Vargas / Profesional Contratada